

DEJA SIN EFECTO EXPULSION Y APLICA MULTA.-

RESOLUCION EXENTA N°1.240.-

ANTOFAGASTA, 14/06/2010.-

VISTOS: 1.- Resolución Exenta N°1.043 de fecha 14/05/2010 de esta Intendencia Regional.

2.- Instrucciones recibidas por parte del Sr. Intendente Regional con fecha 11/06/2010.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, la extranjera Lisseth Katherine COA CALLOAPAZA, fue expulsada mediante Resolución Exenta N°1.043 de fecha 14/05/2010 por esta Intendencia Regional, por residir ilegalmente, realizar trabajos sin autorización y carecer de recursos para permanecer en nuestro país.

2.- Que, analizados los antecedentes, lo expuesto mediante solicitud de fecha 08/06/2010 y las instrucciones del Sr. Intendente Regional, se ha resuelto dejar sin efecto la expulsión y aplicar multa por la suma de \$35.134.- (treinta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos), por las infracciones cometidas.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los Arts. 71, 72 bis, 77, 79, 80 y 92 del D.L. 1094/75, y en el Art. 147, 148 y 149 inciso 2° del D.S. 597 de 1984, modificado por el Artículo Unico del D.L. N° 1.883/77, y D.F.L N°7-2.345/79 del Ministerio del Interior; Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3002 de 2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

R E S U E L V O:

1.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N°1.043 de fecha 14/05/2010 dictada por esta Intendencia Regional.

2.- APLICASE a la extranjera antes mencionada, una multa de \$35.134.- (treinta y cinco mil ciento treinta y cuatro pesos), por permanecer ilegalmente en el país y trabajar sin autorización.-

3.- La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 20 días HABILES, para Regularizar residencia.

4.- Remítase copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines que haya a lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado Intendencia (S) Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/LBS  
DISTRIBUCION:  
- Ministerio del Interior  
- Polinter Afta.  
- Gob. Prov. Afta.  
- As. Jurídica Intendencia Afta.